



## ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 14:00 (catorce) horas del día once de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas de este Instituto Estatal de Educación para Adultos, ubicada en Calle Márquez de León número 666, entre Altamirano y Gómez Farías, Colonia Centro, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Instituto Estatal de Educación para Adultos, la **Profra. Diana Victoria Von Borstel Luna**, Directora General de este Instituto; **L.C. Abraham Eliezer Manríquez Ramírez**, Director de Auditoría Gubernamental; **C.P. Itzel Alexandra Ortega Ojeda**, Jefa del Departamento de Contralorías Internas de la Dirección de Auditoría Gubernamental. **Lic. Luis Alberto Vázquez**, Jefe de la Unidad de Fiscalización y Supervisión Interna, de la Secretaría de Educación Pública (SEP); **Lic. Juan Carlos Olivas Rosas**, Subdirector General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, **Lic. Mauricio Cital Mora**, Director de Planeación y Seguimiento Operativo, **C. Francisco Martín Acevedo Burgoin**, Director de Administración y Finanzas, **Lic. María Liliana Gerardo Amador**, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, **Ing. Hugo Castañeda Girón**, Director de Informática, **Lic. David Ricardo Lomas Cárdenas**, Jefe de la Oficina de Recursos Financieros, **Lic. Luz Ariadna Bonilla Sandez**, Jefa de la Oficina de Presupuesto, todos del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como miembros propietarios del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

### 1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, establece que la Contraloría General es la Dependencia encargada del control interno en el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.
- C. En la fracción XXI del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, los Órganos Internos de Control, son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos y entidades, y sus homólogas denominadas unidades de responsabilidad administrativa en los Órganos Constitucionales Autónomos, y sus homólogos de los municipios que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar la Ley;
- D. De conformidad con el artículo 32 fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, es atribución de la Contraloría General, coordinar y supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los



instrumentos y procedimientos en dichas materias en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y en la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de los Órganos Internos de Control.

- E. El 30 de noviembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 47, el Marco Integrado de Control Interno para el Estado de Baja California Sur que funge como un modelo general de control interno, para ser adoptado y adaptado por las instituciones, en el ámbito Estatal y Municipal.
- F. El numeral 32 del Título Cuarto de las Disposiciones Generales y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur establece que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deben instalar y encabezar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- G. El Comité de Control y Desempeño Institucional tiene entre otros objetivos, agregar valor a la gestión institucional de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios, el cual será encabezado por el Titular de la Institución como Presidente y por el Titular del Órgano Fiscalizador.
- H. El veintitrés de octubre de 2019, se instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Baja California Sur y que en atención a las Disposiciones Generales y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur precisa necesaria la reinstalación del COCODI de esta Dependencia, dado el cambio Administración Pública Estatal.

## 2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 32 del Título Cuarto de las Disposiciones Generales y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur y del Título Segundo de su Manual Administrativo, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), del **Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Baja California Sur** se constituye como un Órgano Colegiado que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales, a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, al análisis y seguimiento de la detección y administración de Riesgos, encabezado por la **Profra. Diana Victoria Von Borstel Luna, Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Baja California Sur**, como **Presidenta** y el **Lic. Luis Alberto Vázquez, Jefe de la Unidad de Fiscalización y Supervisión Interna de la Secretaria de Educación Pública**, en calidad de **Vocal Ejecutivo**, y se integra de la siguiente forma:



<b>Miembros Propietarios</b>		
<b>Integrante</b>	<b>Cargo dentro de la Instancia</b>	<b>Nombre</b>
<b>Presidente:</b>	Directora General	Profra. Diana Victoria Von Borstel Luna
<b>Vocal Ejecutivo:</b>	Director de Auditoría Gubernamental y Representante de Contraloría General	L.C. Abraham Eliezer Manríquez Ramírez
<b>Vocal y Suplente del Presidente:</b>	Subdirector General	Lic. Juan Carlos Olivas Rosas
<b>Vocal</b>	Director de Planeación y Seguimiento Operativo	Lic. Mauricio Cital Mora
<b>Vocal y Coordinador de Control Interno</b>	Director de Administración y Finanzas	C.Francisco Martín Acevedo Burgoin
<b>Vocal</b>	Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Lic. María Liliana Gerardo Amador
<b>Vocal</b>	Director de Informática	Ing. Hugo Castañeda Girón
<b>Vocal</b>	Jefe de la Unidad de Fiscalización y Supervisión Interna de SEP y Representante de la Coordinación Sectorial	Lic. Luis Alberto Vázquez
<b>Otros presentes</b>		
<b>Invitado Y Enlace de Administración de Riesgos</b>	Jefe de la oficina de Recursos Financieros	Lic. David Ricardo Lomas Cárdenas
<b>Invitado y Enlace del Comité de Control</b>	Jefa del Departamento de Contralorías Internas. Contraloría General	C.P. Itzel Alexandra Ortega Ojeda
<b>Invitado y Enlace de Control Interno</b>	Jefa de la Oficina de Presupuesto	Lic. Luz Ariadna Bonilla Sandez

### 3. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

De conformidad el numeral 32 del Título Cuarto de las Disposiciones Generales y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur; los principales objetivos del COCODI son:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;
- II. Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y



de corrupción;

- III. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;
- IV. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos;
- V. Impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR);
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- VII. Revisar el cumplimiento de los programas de la Institución;
- VIII. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten. Cuando se trate de entidades, adoptar acuerdos que sirvan de apoyo al Órgano de Gobierno para la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

**4. ACUERDOS.**

- I. A fin de dar cumplimiento al numeral 42 del Capítulo IV Políticas de Operación, Sección I De las Sesiones de las Disposiciones Generales y Manual Administrativo en Materia de Control Interno, los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional acuerdan el siguiente calendario de sesiones ordinarias:

Número de sesión	Periodo a informar	Mes de la Sesión
Primera	1 TRIMESTRE	ABRIL
Segunda	2 TRIMESTRE	JULIO
Tercera	3 TRIMESTRE	OCTUBRE
Cuarta	4 TRIMESTRE	ENERO 2023

**5. CIERRE DEL ACTA.**

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*



Los servidores que firman la presente acta declaran conocer los antecedentes mencionados, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados establecidos en las Disposiciones Generales y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur y demás disposiciones que de él se deriven.

De los Miembros Propietarios

Presidente

**Profra. Diana Victoria Von Borstel Luna**  
Directora General

Vocal Ejecutivo

**L.C. Abraham Eliezer Manríquez**  
**Ramírez**  
Representante de Contraloría General

Vocal y Suplente del Presidente  
**Lic. Juan Carlos Olivas Rosas**  
Subdirector General

Vocal

**Lic. Mauricio Cital Mora**  
Director de Planeación y Seguimiento Operativo

Vocal y Coordinador de Control Interno  
**C. Francisco Martín Acevedo Burgoín**  
Director de Administración y Finanzas

Vocal

**Lic. María Liliana Gerardo Amador**  
Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Vocal

**Ing. Hugo Castañeda Girón**  
Director de Informática

Vocal

**Lic. Luis Alberto Yáñez**  
Representante de la Coordinación Sectorial



**De los Invitados**

*David R. Lomas C.*

**Enlace de Administración de Riesgos  
Lic. David Ricardo Lomas Cárdenas**  
Jefe de la Oficina de Recursos Financieros

**Enlace del Comité de Control  
C.P. Itzel Alexandra Ortega  
Ojeda**  
Jefa del Departamento de  
Contralorías Internas

**Enlace de Control Interno  
Lic. Luz Ariadna Bonilla  
Sandez**  
Jefa de la Oficina de Presupuesto

Esta hoja de firma es parte integrante del Acta de Reinstalación del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Baja California Sur, celebrada el día once del mes de marzo de dos mil veintidós.